

# Derechos humanos y educación en el ámbito de la globalización

Álvaro Chaustre Avendaño\*

Fundación Universitaria Los Libertadores

## Resumen

*Este escrito trata de abordar la situación actual de los derechos humanos en nuestro país, particularmente del derecho a la educación, a partir de la lectura de unos contextos específicos: la escuela básica y la Universidad en el ámbito de la globalización. Desde las perspectivas de la formación ciudadana y la responsabilidad social de las instituciones educativas se plantean algunas reflexiones ético-pedagógicas y se mencionan algunas sugerencias frente al imperativo de la reconstrucción democrática del tejido social en Colombia.*

## Palabras clave

*Derechos humanos, globalización, responsabilidad social*

## Abstract

*This work tries to tackle the actual situation of the human rights in our country, particularly the right to education, from the reading of some*

---

\* Especialista en Derechos Humanos (Escuela Superior de Administración Pública ESAP). Magíster en Educación (Universidad Pedagógica Nacional). Docente universitario (Fundación Universitaria Los Libertadores). Autor de textos escolares de Ciencias Sociales. Investigador.

*specific texts: the basic school and the university in the context of globalization. From the perspectives of the citizenship formation and the social responsibility of the educative institutions, some ethic-pedagogical thoughts are put forward and there are also mentioned some prompts as opposed to the commanding of the democratic construction of the social framework in Colombia.*

## Key words

*Human rights, globalization, social responsibility*

## Introducción

Las preguntas que convocan a hombres y mujeres contemporáneos a reflexionar a propósito de las realidades culturales, políticas y económicas por la que atraviesa la humanidad desde la emergencia y consolidación del modelo social denominado la globalización<sup>1</sup> son tan trascendentales como aquellas que permitieron a los pensadores de la antigüedad griega dar inicio a la construcción, en occidente, de un nivel de pensamiento que ha permitido, durante cerca de veinticinco siglos, interpelarnos de manera sistemática y coherente sobre las problemáticas del mundo y de nuestra cotidianidad.

Si bien es cierto que los espacios para pensar o reflexionar sobre lo que es o no fundamental en la vida de hombres y mujeres han disminuido ostensiblemente en medio del maremagnus de acontecimientos que oprimen el espíritu de las personas y las acosa a moverse en medio de un permanente activismo y de constantes incertidumbres, particularmente de carácter económico, no puede perderse de vista que los cuestionamientos que hoy in-

---

<sup>1</sup> En el presente escrito se utiliza el término globalización para señalar la actualidad de los cambios en el sistema mundial y el proceso de redefinición que afecta a todas las partes, sin excepción, aunque tenga efectos específicos y, claro está, diferentes en cada lugar, de acuerdo con lo definido por Darío Restrepo y otros autores en el texto Globalización y Estado Nación, publicado en 1996 por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

terrojan a los filósofos y a los estudiosos de las ciencias humanas y sociales están impregnados de una gran angustia, puesto que lo que está en juego no es más ni menos que el futuro de la especie humana sobre la faz de la tierra.

De allí que las preguntas por la constitución del universo, la existencia de Dios, el origen y desarrollo de la naturaleza y lo que podría llamarse la problemática fundamental de la filosofía, es decir, la relación entre la materia y el espíritu, entre el ser humano y la conciencia, se vean complementadas con preguntas como las planteadas por Alain Touraine en su texto ¿Podremos vivir Juntos?, la de Thiago de Mello en 1993, ¿Existirá la humanidad en el próximo milenio? O aquellas que interrojan por la posibilidad de construir modelos económicos políticos y culturales centrados en la dignidad de los seres humanos.

Sabemos que la filosofía no tiene una única respuesta a los múltiples interrogantes que desde la cotidianidad o desde el ejercicio racional se proponen los filósofos. Mas bien los diferentes análisis o interpretaciones sobre un asunto en particular permiten enriquecer la visión que pueda tenerse de dicho fenómeno, por lo tanto podemos señalar que las preguntas relacionadas con la pervivencia de la especie humana pueden abordarse con ciertos criterios y categorías filosóficas desde la economía, la antropología, la sociología y particularmente, para el presente ensayo, desde la pedagogía y la teoría de los Derechos Humanos.

## **Las problemáticas inmediatas**

Los temas recurrentes, cuando se trata hoy de mirar críticamente situaciones de carácter universal, se plantean alrededor de problemáticas como la ecología, el drama humanitario causado por la miseria y el hambre, las implicaciones del modelo neoliberal, la convivencia entre las naciones y al interior de ellas, así como la situación de los derechos humanos en el orbe.

Particularmente, para la situación actual de Colombia, pueden añadirse problemáticas de carácter ético como los altos índices de violencia, el conflicto

armado interno y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el desplazamiento forzado y la reconstrucción del tejido social. Si bien es cierto que todos estos aspectos se relacionan complejamente entre sí, para el presente ensayo haré un análisis desde la educación formal, es decir desde la escuela como institución educativa, en sus diferentes niveles de formación, y la manera como se ejerce el derecho a la educación y algunos derechos conexos en medio de las presiones que ejercen sobre el sistema educativo y la sociedad colombiana los vientos de la globalización.

## Sobre la filosofía de los derechos humanos

Los derechos humanos se fundamentan desde referentes filosóficos en donde la vida adquiere un especial significado máxime si se trata de concebir una forma de vida en donde las personas puedan desarrollarse plena y dignamente. Como afirma Carlos E. Maldonado, "El problema más sublime es el de la existencia. La existencia de los individuos y las comunidades y grupos en los que viven y se hacen posibles y reales los individuos humanos, hombres y mujeres. El problema ontológico –esto es, el problema específico de la fundamentación- es el de clarificar lo que sea la vida, pero éste, puesto que no se trata de una acepción meramente biológica, es por consiguiente también un problema ético"<sup>2</sup>.

Desde Naciones Unidas se planteó una propuesta teleológica hacia la cual deberían apuntar sus esfuerzos los Estados adherentes, esperando que de manera progresiva cada nación y sus respectivos gobiernos se comprometieran con la difícil tarea de crear mejores condiciones de vida para la especie humana. En momentos en que conceptos como el Estado o los estados-nación son cuestionados y se desmonta la figura del Estado de Bienestar en la mayor parte de los países del planeta, surge la pregunta sobre el sentido de la teoría de los derechos fundamentales contemplados en varias constituciones políticas, incluida la colombiana del año 1991, ¿acaso se le está

---

<sup>2</sup> MALDONADO, Carlos Eduardo. *Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública, 1994, p. 17.

dando la razón a Mc. Intire cuando se refirió al ejercicio de los derechos humanos como una ficción? "La crisis del Estado de bienestar y las políticas avanzadas para su superación imponen un cambio político y cultural importante. Se critica la intervención del Estado mismo en cuanto es ajena a la lógica del mercado y por esta vía se pretende derrumbar al Estado como referente central del orden social, responsable de proveer el crecimiento económico y la satisfacción de las necesidades de la sociedad... Deben así desviarse las demandas de la población sobre el Estado para que, del libre juego de los actores sociales en el mercado, se genere la moderación de las expectativas ciudadanas"<sup>3</sup>. Surge entonces, a renglón seguido, una nueva pregunta, ¿a quién le corresponde, en medio de la globalización, la salvaguarda de los derechos humanos?

Los gestores de la carta de los derechos fundamentales, aprobada en el año 1948, tenían en ciernes la idea de construir un mundo más humano y equitativo y para ello se dieron a la tarea de determinar qué clase de derechos debían contemplarse como condiciones mínimas para que la vida de las personas fuese digna. Es así como en el momento de consolidar el grupo de derechos económicos, sociales y culturales, llamados también de Segunda Generación, se contempló, entre otros, que "Toda persona tiene derecho a la educación" y que el acceso a ella debería ser universal, es decir, se reafirmó, desde el espacio del derecho positivo, la intencionalidad y el sentido del origen mismo de la escuela y principalmente de la universidad: la universalidad y la pluralidad de las diferentes formas de conocimiento.

## **La educación como derecho fundamental**

La educación en Colombia, al igual que en diferentes países del mundo, está sujeta a los requerimientos de ciertas condiciones económicas que permiten o impiden el acceso de las personas al sistema formal. En este sentido el Estado, los gobiernos y la sociedad colombiana en general han

---

<sup>3</sup> RESTREPO, Darío y otros. *Globalización y Estado Nación*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), 1996, pp. 157.

justificado su incapacidad para hacer de este un derecho universal bajo el argumento de que las condiciones materiales y no la voluntad política, por ejemplo, son las responsables de esta situación. Esto se evidencia aún más en la educación superior, puesto que, a manera de embudo social, es bajo el porcentaje de bachilleres que puede ingresar a las universidades para adelantar una carrera técnica o profesional.

Recientes estudios muestran como la crisis estructural ha contribuido a agravar el problema puesto que no se trata solamente de las limitaciones de muchos jóvenes para ingresar a la universidad sino que aún y de manera frustrante se plantean nuevas dificultades que tienen que ver con la permanencia de algunos de éstos en las instituciones. La deserción, fenómeno multicausal, tiene como principal aliado dificultades de orden económico y su disminución viene siendo tarea de varias administraciones locales y de las directivas de algunos colegios y universidades. Para señalar un ejemplo, la Secretaría de Educación del Distrito Capital ha promovido una campaña de retención y permanencia de los estudiantes dentro de las aulas de la escuela básica a través de un estímulo o auxilio económico que se ofrece a jóvenes de grado décimo para que ellos no abandonen sus estudios.

Podría señalarse, para el caso de la educación superior, que el ICETEX es precisamente la entidad del Estado creada para tales efectos, es decir, garantizar la permanencia de los estudiantes de bajos recursos económicos en las universidades. No obstante las difíciles condiciones laborales cambian las reglas del juego y exigen nuevas estrategias para que estudiantes de los estratos 1, 2, 3 y 4 puedan adelantar sus estudios universitarios y obtener, luego del cumplimiento de los requisitos previos, su título profesional. Igualmente el reto es para las universidades que, desde una concepción humanista de la educación, aspiran a permanecer como centros de desarrollo y promoción de los conocimientos científicos, técnicos y culturales. Ellas no pueden permitir que de manera exclusiva sea el criterio económico el que marque su destino. Como Juan Filopon, custodio de la gran biblioteca de Alejandría, las universidades tienen el deber de erigirse como guardianes defensoras de los conocimientos y de la socialización de los mismos.

## **La calidad de la educación: ¿es un derecho?**

Recientemente las universidades colombianas vienen siendo evaluadas a propósito de la calidad de los programas que ofrecen y los estudiantes de los semestres superiores han sido calificados a través de pruebas que miden sus niveles de conocimientos. La aplicación y los resultados de los ECAES ha generado controversia en los ambientes universitarios y ha puesto a la opinión pública a pensar sobre la responsabilidad social de estas instituciones en la formación de las nuevas generaciones de profesionales. De este experimento surgen varios interrogantes: ¿están las universidades colombianas preparadas para afrontar las exigencias de las tendencias globalizantes? ¿De qué depende el nivel y la calidad de las diferentes facultades de formación profesional? ¿Es pertinente el debate sobre la defensa de la educación pública estatal, cuando universidades como la Universidad Nacional de Colombia fueron las mejores calificadas en el marco de estas pruebas? ¿Es necesario aumentar los niveles de exigencia académica en los programas que ofrecen las diferentes universidades del país?

El modelo económico neoliberal ha contribuido notoriamente a que la educación pase de ser un derecho fundamental a convertirse en un servicio y desde esta lógica entra bajo el condicionamiento de las reglas del mercado. La minimización del Estado en términos de la seguridad social se observa claramente y la disminución real en la inversión en educación ha venido fortaleciendo al sector privado. Paralelamente se han generado ciertas condiciones de inestabilidad que afectan no solamente a escuelas, colegios y universidades públicas estatales sino que además y de manera tangencial viene golpeando a colegios y universidades privadas. La deserción, las carteras morosas, los sistemas ágiles de crédito, la disminución en el número de estudiantes y el cierre de algunas facultades muestran claramente que la mercantilización de la educación es un arma de doble filo que afecta a todo el sistema educativo del país.

Adicionalmente hay que mencionar que el Tratado de Libre Comercio (TLC) agudiza aún más la situación porque de un lado contribuye al debilitamiento de las universidades públicas, en el camino de las privatizaciones, y de

otro pone en estado de indefensión a muchas universidades particulares frente a posibles competidoras foráneas que pueden contar con mejores ofertas y recursos académicos. "Al conocimiento acceden en primera instancia quienes innovan, quienes crean el conocimiento, y estos son los países ricos que tienen conocimiento acumulado y tienen los fondos para investigación y desarrollo. Después de un tiempo, este conocimiento pasa a manos de los países más pobres, pero la gran paradoja es que cuando está en manos de los ricos es un monopolio y cuando pasa a manos de los pobres se entra al libre mercado... La educación, especialmente la superior, tiene también sus riesgos en esta negociación. Las universidades norteamericanas entrarán directamente o a través de convenios con universidades colombianas en disputa de un mercado restringido por la situación socioeconómica que vive el país"<sup>4</sup>.

## **Los estudiantes como sujetos de derechos y deberes**

Cuando se habla de la formación de los ciudadanos y las ciudadanas colombianos(as) aflora inmediatamente la discusión sobre la necesidad de reconocer a las personas como sujetos de derechos. A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 el país asistió a un interesante fenómeno de divulgación de los derechos humanos y de protección de los mismos a través de un mecanismo expedito llamado la Acción de tutela. En el ámbito de la educación, particularmente en escuelas y colegios, se observó una cierta tendencia a que los estudiantes se asumieran como sujetos de derecho dejando un poco de lado su condición de sujetos de deberes. Esto condujo a que ciertos sectores de la sociedad colombiana, en particular la Corte Constitucional, hicieran un trabajo pedagógico al respecto con el fin de recordar a niños, jóvenes y adultos que la exigencia de un derecho implica socialmente el cumplimiento de un deber.

---

<sup>4</sup> QUINTERO, Martha Cecilia y VILLARREAL, José Miguel. *TLC, EEUU-Colombia: Lo ancho pa' ellos...* Bogotá: Editorial Tiempo de Leer, 2004, pp. 23, 24 y 32.

Se habla desde entonces de la educación como un derecho-deber y desde allí se mantiene la idea de que todo colombiano, independientemente de su sexo, etnia, condición económica, edad, etc., debe hacer parte del sistema educativo. Ahora bien, el Estado, la familia y la sociedad colombiana, todos o cada uno de ellos en especial, han contribuido a que miles de jóvenes culminen su carrera profesional. A partir de esta condición surge la pregunta: ¿estos profesionales que ejercieron el derecho a la educación tienen alguna responsabilidad social, tienen obligaciones o deberes para con su familia, la sociedad y el país? Yo pienso que sí. Y preguntaría también a quienes dirigen las universidades, ¿además del derecho que le asiste a todo noble profesional de conseguir un trabajo justamente remunerado, de qué manera los profesionales revierten a la sociedad lo que ella les ha podido ofrecer? Así como los jóvenes estudiantes de bachillerato prestan un Servicio Social en favor de la comunidad a la cual pertenecen, ¿no deberían todos los profesionales recién egresados prestar un servicio profesional a su comunidad, municipio o país?

Puesto que durante la etapa de la educación superior los jóvenes tienen más elementos para posicionarse políticamente y pueden asumir con mayores niveles de conciencia su papel de ciudadanos, podría esperarse que como colectividad o actores sociales tuvieran mayor presencia en el escenario de la vida nacional, tal como sucedió hacia el año 1990, cuando un grupo de estudiantes de diferentes universidades colombianas promovió el movimiento de la séptima papeleta que convocó la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, que a su vez redactó la actual constitución política de los(as) colombianos(as). Sin olvidar su condición política de ciudadanos, "debe quedar claro que la problemática de los jóvenes comprende otras dimensiones que se entrecruzan y superponen... relacionadas con la emergencia de la juventud como actor social, dotada de un estatuto propio en el espacio de la opinión pública; con la sensibilidad y la expresión de amores y desamores, cosmovisiones e ideas sobre la vida y la muerte; con tránsitos, apropiaciones y resignificaciones urbanas; con los procesos

de construcción de identidad individual y adscripciones e identificaciones colectivas<sup>5</sup>.

La sensibilidad social que aflora en los años juveniles podría canalizarse desde proyectos pedagógicos universitarios promovidos desde las facultades de humanidades, ciencias sociales y educación. Estos podrían contemplar una formación ciudadana centrada en la estructuración de profesionales comprometidos con su nación y con un régimen democrático incluyente, en donde la consolidación de una ética civil, desde la práctica de los derechos humanos, fuese uno de los pilares de reconstrucción de nuestro averiado tejido social. De esta manera también contribuiría la Universidad a la configuración de un nuevo proyecto de país.

## **Los jóvenes colombianos frente a las políticas de paz**

Durante las conversaciones realizadas entre el gobierno presidido por Belisario Betancur (1982-1986) y los grupos guerrilleros, los jóvenes colombianos hicieron presencia en amplios espacios públicos para expresar a través de consignas, graffitis y dibujos su deseo porque el conflicto armado tuviera una salida negociada. De igual manera irrumpieron en las calles, a finales del año 1997, para exigir la paz.

El concepto de la paz circula de boca en boca, en las últimas décadas, refiriéndose de manera etérea a la necesidad de mejorar las condiciones políticas y sociales de Colombia. No obstante, la paz, más que una consigna, es un derecho fundamental que encierra en su núcleo jurídico la concreción de varios derechos fundamentales. "La paz es hoy en Colombia un derecho humano que se fundamenta en la dignidad humana y se debe a ella. Como tal, constituye presupuesto básico para el ejercicio pleno de los derechos que desarrollan los principios de libertad e igualdad. El derecho a la paz,

---

<sup>5</sup> CUBIDES, Humberto; LAVERDE, María Cristina; VALDERRAMA, Carlos Eduardo. *Viviendo a toda*. Bogotá: Fundación Universidad Central-Siglo del Hombre Editores, 1998, p. X.

como un derecho humano de carácter fundamental, reviste la calidad de valor legitimador del sistema político y del ordenamiento jurídico<sup>6</sup>. Más allá de la no guerra, como lo señala Galtung, la paz es un estado social en que los individuos pueden vivir dignamente en medio de sus diferencias y conflictos. Este derecho tiene una connotación de carácter ético en donde confluyen valores trascendentales como la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad, por ello todo proyecto educativo que pretenda enmarcarse dentro de una propuesta democrática para nuestro país debe contemplar la reflexión sobre las posibles acciones para alcanzar este propósito.

Los colombianos sabemos que el propósito de la paz política, como punto de partida para la consolidación de una paz estructural o positiva, requiere del concurso de amplios sectores de la sociedad y que a ella se llegará luego de un largo y accidentado camino en el que seguramente el gobierno, los gremios económicos y los grupos armados al margen de la ley tendrán que hacer una serie de concesiones para que este propósito social pueda finalmente materializarse.

## **Las instituciones educativas: territorios neutrales en el conflicto armado**

“La escuela, territorio neutral en el conflicto armado” es una importante campaña que adelantaron recientemente el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) con el propósito de recordar a los actores del conflicto armado que los niños, los jóvenes estudiantes y los maestros hacen parte de la población civil y que de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) ellos no deben ser implicados en ningún tipo de maniobra o acción militar. No obstante las escuelas y las universidades no pueden, éticamente hablando, ser neutrales en los procesos de reconciliación nacional y búsqueda de la paz en Colombia, por el contrario, a los maestros y maestras, a los estudiantes y

---

<sup>6</sup> RINCÓN, Gilma Tatiana. *El derecho fundamental a la paz. Una propuesta desde la ética*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), 1995, p. 34.

a las comunidades educativas les corresponde participar activamente en todos aquellos espacios en donde se hable de la educación como instrumento para la construcción de una sociedad menos violenta y más justa. Como dice Juan Delval, “una reflexión sobre los fines de la educación es una reflexión sobre el destino del hombre, sobre el puesto que ocupa en la naturaleza, sobre las relaciones entre los seres humanos”<sup>7</sup>.

Considerando que la educación no puede reducirse exclusivamente a la transmisión de información, al desarrollo y consolidación de una serie de saberes y conocimientos o a la titulación de bachilleres y profesionales calificados, sino que debe comprender el proceso hondo de asimilación de los valores democráticos<sup>8</sup>, actualmente se adelantan una serie de experiencias que vienen desarrollándose en instituciones educativas y Organizaciones No Gubernamentales con el fin de orientar las actitudes de los jóvenes ciudadanos hacia un compromiso social con la convivencia pacífica. Como acciones propias de una pedagogía para la búsqueda de la paz y la construcción de cultura democrática entre los colombianos pueden señalarse, entre otras, las siguientes:

- La promoción de encuentros, foros, seminarios y demás espacios académicos colectivos en donde se dialogue sobre la democracia y la paz.
- La creación de redes en donde se estudie y desarrolle la cultura democrática y la pedagogía por la paz.
- Trabajar para que todos los centros educativos se conviertan en territorios de paz y convivencia democrática.
- La difusión y práctica de los Derechos Humanos debe ser un eje transversal de todas las propuestas pedagógicas.

---

<sup>7</sup> SAVATER, Fernando. *El valor de educar*. Bogotá: Ariel, 1991, p. 44.

<sup>8</sup> Comisión de Conciliación Nacional. 1998, p. 29.

- Fortalecer la educación para la formación en ciudadanía desde una ética civil.
- Promover las cátedras de derechos humanos y de cultura de paz en todas las instituciones educativas.
- Elaborar propuestas educativas para los desplazados producto del conflicto armado e iniciar la planeación de una pedagogía social post-conflicto.

Sintonizar a las instituciones educativas con los intereses de niños y niñas, de los jóvenes universitarios, las comunidades y con las problemáticas más acuciantes del país es un deber inaplazable. Con voluntad política y compromiso, la educación formal puede aportar valiosos elementos para que Colombia pueda superar el estado de barbarie en que se encuentra e inicie la construcción de una nación en donde el ejercicio pleno de los derechos fundamentales permita una convivencia democrática y pacífica. Esta es una condición básica para poder integrarnos a la llamada aldea global en condiciones de equidad. Ojalá asumamos el reto.

## Bibliografía

ARENKT, Hannah. *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós, 1997.

BÁRCENA, Fernando. *El oficio de la ciudadanía.* Barcelona: Paidós, 1997.

FREIRE, Paulo. *La educación como práctica de la libertad.* Medellín: Ediciones Pepe, 1998.

CUBIDES, Humberto y otros. *Viviendo a toda: Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades.* Bogotá: Universidad Central - Siglo del Hombre Editores, 1998.

HOYOS, Guillermo. "Educación y ética para ciudadanos". En: *III Encuentro de investigación, educación y desarrollo pedagógico en el Distrito Capital.*

Bogotá: Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), 1998.

MALDONADO, Carlos Eduardo. *Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), 1994.

QUINTERO, Martha Cecilia y VILLARREAL, José Miguel. *TLC EE.UU.-Colombia: lo ancho pa' ellos...* Bogotá: Editorial Tiempo de Leer, 2004.

RESTREPO, Darío y otros. *Globalización y Estado nación*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), 1996.

RINCÓN, Gilma Tatiana. *El derecho fundamental a la paz. Una propuesta desde la ética*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), 1995.

SAVATER, Fernando. *El valor de educar*. Barcelona: Ariel, 1997.

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN NACIONAL. *Hacia la estructuración de una política nacional permanente de paz*. Bogotá, 1998.